



**MANUAL DE CONVIVENCIA  
EDUCACIÓN PARVULARIA.  
COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA.  
2021**



## INTRODUCCION

La convivencia con las personas constituye en los primeros años de vida un aspecto clave para la formación de niños y niñas para potenciar los procesos de construcción de la identidad y para el desarrollo de la autonomía. Aprender a convivir es un proceso interactivo, en el que confluyen un conjunto de elementos y factores que se relacionan fundamentalmente con el conocer, disfrutar y estimar a los otros, en un contexto de respeto y mutua colaboración.

Una relación positiva se caracteriza por el reconocimiento del otro como un ser legítimo en la convivencia, por tanto, se evidencia respeto, empatía, una forma de comunicarse de manera efectiva, donde se propicia la resolución pacífica de conflictos. Estas relaciones generan un contexto de aprendizaje continuo favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de niños y niñas.

Es por ello, que en el Colegio Compañía de María fomenta permanentemente la convivencia escolar positiva como un aspecto básico y esencial para la formación de sus estudiantes, inspirados en el Proyecto Educativo y en sus valores institucionales.

Adquirir el sentido de disciplina, de solidaridad y de responsabilidad, requiere preparar a niños, niñas para enfrentar situaciones en las que tengan que experimentar la oportunidad de aprender lo que es la adhesión a una norma, al grupo y la responsabilidad individual, condición fundamental para el aprendizaje efectivo de los estudiantes, para adquirir competencias socioemocionales que los conduzcan a su bienestar.

Con el objetivo de favorecer el aprendizaje de los niños y niñas la familia y el colegio deben actuar en corresponsabilidad siendo conocedores de las circunstancias personales de cada estudiante, promotor de la reflexión, el auto conocimiento, la responsabilidad personal y social, en la que el dialogo debe ser el instrumento privilegiado para canalizar los criterios y procedimientos acordados, en el abordaje de conflictos y problemas en la convivencia escolar.

Las normas que promueven una sana convivencia y promueven un clima social positivo son:

- a) Formadoras del desarrollo integral.
- b) Explícitas, claras y conocidas por todos.
- c) Reconocidas y reforzadas cuando se cumplen.
- d) Acordes al desarrollo evolutivo de los estudiantes.
- e) Valoradas por los estudiantes y docentes como una condición esencial del aprendizaje.

En relación con lo anterior, considerando las características propias de la edad de los estudiantes de párvulos, los adultos de la comunidad educativa deben:

- Interactuar con todos y cada uno de los estudiantes de párvulos en forma personalizada, procurando la cercanía y afectividad en el trato cotidiano.
- Reconocer y apreciar en igualdad de condiciones a todos los estudiantes de párvulos, valorando la diversidad.
- Atender las necesidades educativas, los talentos individuales e intereses de todos los estudiantes de párvulos que participan del proceso educativo. Se trata, en definitiva, de vivir positivamente la diversidad como fuente de aprendizaje, y de generar oportunidades educativas inclusivas, aportando significativamente a la igualdad de oportunidades e integración social en el Educación Parvularia.
- Los equipos directivos deben promover en los actores educativos, estrategias y desarrollo de competencias referentes a la buena convivencia y el buen trato, fortaleciendo su rol y funciones en la comunidad educativa

*“Educar para la convivencia hace necesario establecer criterios de reconocimiento ante el cumplimiento o no cumplimiento de una norma. Los principios que orientan este Reglamento Interno de Educación Parvularia”<sup>1</sup> y que procuraremos siempre respetar son:*

*“1.- **Dignidad del ser humano:** la dignidad es un atributo de todos los seres humanos, que subyace todos los derechos fundamentales...en consecuencia tanto el contenido como la aplicación del Reglamento Interno deberán siempre resguardar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa la cual se traduce en que las disposiciones deben respetar al integridad física y moral de los párvulos, profesionales, asistentes de la educación, madres, padres y apoderados, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes ni de maltratos psicológicos.*

*2.- **Interés superior de los niños y niñas:** Se concibe a los niños y niñas como sujetos derechos y libertades fundamentales, con capacidad de ejercerlos con el debido acompañamiento de los adultos de acuerdo a su edad, grado de madurez y de autonomía. Así la evaluación del interés superior del niño por parte de la autoridad educativa deberá realizarse caso a caso, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de cada niño, niña y adolescente, o grupo de estos, entendiendo que estas se refieren a sus características específicas, como la edad, el género, el grado de madurez, la experiencia, la pertenencia a un grupo minoritario, la existencia de una discapacidad física, sensorial o intelectual y el contexto social cultural entre otras.*

*3.- **Autonomía Progresiva:** implica apoyar y proteger el desarrollo de los párvulos y favorecer sus aprendizajes, para que alcance gradualmente la autonomía en el ejercicio de sus derechos, de acuerdo a la evolución de sus facultades. Está relacionado con la capacidad de autogobernarse. s*

*4.- **No discriminación arbitraria:** se refiere a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales. En el ámbito educacional se constituye a partir de principios de integración e inclusión, que propenden a eliminar toda forma de discriminación que impidan el aprendizaje y participación del estudiante.*

*5.- **Participación:** este principio garantiza a todos los miembros de la comunidad educativa el derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo, a cada uno según sus instancias y posibilidades.*

*6.- **Principio de autonomía y diversidad:** se basa en el respeto y fomento de la autonomía de las comunidades educativas, se expresa en la libre elección y adhesión al Proyecto Educativo, a sus normas de convivencia y funcionamiento establecidas en el Reglamento Interno.*

<sup>1</sup> Súper Intendencia de Educación: “Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia”. Noviembre 2018, Pág. 3-8.

7.- **Responsabilidad:** es deber de todo miembro de la comunidad educativa brindar un trato respetuoso y digno a todos sus integrantes, colaborar y cooperar en mejorar la convivencia escolar y la calidad de la educación.

8.- **Legalidad:** Primeramente, implica que los establecimientos educacionales deben actuar en base a lo establecido en la legalidad vigente, es decir que se ajusten a lo establecido en la normativa educacional vigente y que el establecimiento educacional solo podrá aplicar medidas disciplinarias contenidas en su Reglamento Interno, por las causales establecidas en este y mediante el procedimiento establecido en el mismo.

9.- **Justo y racional procedimiento:** las medidas deben ser aplicadas mediante un procedimiento justo y racional, establecido en forma previa a la aplicación de una medida, que considere al menos: la comunicación al estudiante de la falta, respete la presunción de inocencia, garantice el derecho a ser escuchado (descargos) y de entregar los antecedentes para su defensa, se resuelve de manera fundada y en un plazo razonable, y garantice el derecho a solicitar la revisión de la medida antes de su aplicación.

10.- **Proporcionalidad:** la calificación de las infracciones contenidas en el Reglamento Interno debe ser proporcional a la gravedad de los hechos. Asimismo, las medidas disciplinarias que se establezcan deben ser proporcionales a la gravedad de las infracciones. Por regla, las medidas disciplinarias deben aplicarse de manera gradual y progresiva.

11.- **Transparencia:** “consagra el derecho de los estudiantes y sus padres y apoderados a ser informados sobre el funcionamiento general y los distintos procesos del establecimiento.”<sup>2</sup>

12.- **Equidad de Género:** Todos los niños y niñas tienen el mismo derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos, únicos y tienen iguales derechos.

13.- **Interculturalidad:** “esto implica que los establecimientos deben ampliar su mirada al definir normas, respetando la idiosincrasia de cada familia en la medida de que esta no vulnere los derechos de toda la comunidad educativa.”<sup>3</sup>

La alteración de la sana convivencia entre niños y niñas del nivel parvulario, “**no da lugar a la -aplicación de medidas disciplinarias por cuanto, estos están en pleno proceso de formación de su personalidad y de aprender las normas que regulan su relación con otros**”.<sup>4</sup> En esta etapa, es clave el aprendizaje de la resolución de conflictos por la vía no violenta, aprender a compartir, a jugar, a relacionarse con el entorno y con todos los miembros de la comunidad.

De este modo, las normas sobre convivencia exclusivamente en el nivel parvulario, regulan a los miembros adultos de la comunidad educativa, con la intención que estos propicien que el ambiente en que se desarrollan los niños y niñas se encuentre exento de episodios de violencia y/u hostigamientos y sean espacios donde las relaciones e interacciones se desarrollen de manera respetuosa y de buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

**Para todo lo no especificado en este MANUAL DE CONVIVENCIA DE NIVEL PARVULARIO se regirá por las normas, procedimientos y protocolos establecidos en el REGLAMENTO INTERNO del COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA del cual este manual es parte.**

<sup>2</sup>Superintendencia de Educación: “Circular que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de Establecimientos de Educación Parvularia”. Noviembre 2018, Pág. 3-8.

<sup>3</sup> MINEDUC. SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA: “Orientaciones para elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia”. Marzo 2018. Pág. 18-19.

<sup>4</sup> MINEDUC. SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA: “Orientaciones para elaborar un Reglamento Interno en Educación Parvularia”. Marzo 2018. Pág. 18-19.

## TÍTULO I. PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN NUESTRA CONVIVENCIA

La familia y el colegio proporcionan el ambiente adecuado para el cultivo de aquellos valores esenciales para lograr el sano desarrollo de la personalidad y una sana convivencia escolar. Para lograr un crecimiento en estos valores, se busca conducir a los estudiantes a la autodisciplina, en la que cada uno desde su interioridad asume las normas y criterios para su desarrollo personal e integral del curso. Pero también es necesario unir la confianza a la libertad, la firmeza y claridad al aplicar medidas formativas cuando la circunstancia lo requiera.

Estos valores son:

**COHERENCIA:** Entendemos por coherencia no solo aquello que nos inclina a decir siempre la verdad, sino también a la forma como interactuamos con todo lo que nos rodea, buscando la coherencia entre el actuar, el pensar, el decir y el hacer.

Una actitud coherente favorece la sana convivencia, el crecimiento de la propia personalidad y el desarrollo moral.

### Actitudes esperadas:

- Decir la verdad aún en situaciones difíciles.
- Ser honesto al realizar trabajos, tareas y evaluaciones.
- Mostrar coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.
- Enfrentar las consecuencias de sus actos y omisiones.

**PASION POR JESÚS:** Entendemos por Pasión por Jesús, la apertura que una persona manifiesta hacia lo religioso, que lo lleva a ser coherente con lo que cree y con lo que hace. Nos conduce a desafiarnos a conocer a Jesús y dejarnos humanizar apasionadamente por el bien con que Él nos escucha y acoge.

### Actitudes esperadas:

- Participación en la oración de la mañana, misas de curso y de la comunidad escolar.
- Respeto a la solemnidad y recogimiento en una actividad religiosa.
- Respeto frente a la dignidad de la Iglesia y sus representantes.
- Apertura frente a la formación religiosa.
- Desempeño satisfactorio frente a la asignatura de Religión y/o Identidad y valores
- Participa en actividades espirituales y de acción social con entusiasmo.

**RESPECTO:** Entendemos por respeto la valoración de la persona en toda su dignidad, como hijo(a) de Dios. El respeto se manifiesta a través de nuestro actuar y la forma de relacionarnos con los demás.

### Actitudes esperadas:

- Trato digno, amable y adecuado hacia las personas.
- Tolerancia y capacidad de diálogo con quienes piensan distinto.
- Asertividad en la canalización de emociones y sentimientos, de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentra.
- Acogida a los demás.
- Compromiso con un estilo de vida sana.
- Cuidado de la infraestructura e instalaciones del colegio, usándolos de acuerdo con su fin.
- Cuidado de materiales propios y de otros.
- Mantención de orden y limpieza en lugares de trabajo y de recreación.
- Colaboración con un adecuado ambiente de trabajo dentro de la sala de clases y otros espacios escolares.
- Comportamiento adecuado en actos académicos, cívicos, religiosos y en todas las actividades en las que participe como estudiante del colegio.



- Planteamiento de sus preocupaciones e inquietudes de manera adecuada, acudiendo a la autoridad que corresponda.
- Uso de un lenguaje adecuado y respetuoso.
- Compromiso con una sana convivencia en clases y en los recreos.

**RESPONSABILIDAD:** Entendemos por responsabilidad el esfuerzo sostenido y la dedicación de cada estudiante por cumplir, de acuerdo a sus talentos, con todos sus deberes y obligaciones curriculares y extracurriculares.

**Actitudes esperadas:**

- Puntualidad en la entrada, a sus clases y hora de salida del colegio.
- Presentación de justificativos frente a ausencias a clases y/o evaluaciones.
- Uso del uniforme completo y adecuada presentación personal.
- Cumplimiento de compromisos escolares.
- Asistencia a actividades extracurriculares (acción social, académica, pastoral, deportiva y extraprogramática).





## TÍTULO II.- RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL CLIMA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

**Art.1°.** El presente **MANUAL DE CONVIVENCIA DE EDUCACION PARVULARIA** será aplicado a y por todos los estamentos del nivel de educación Parvularia sin excepción.

**Art.2°.** La **COMUNIDAD EDUCATIVA** está integrada por todos los estudiantes, padres y apoderados, directivos, docentes, profesionales de apoyo, administrativos, auxiliares, directores de la Fundación y Religiosas.

**Art.3°.** Son **ESTUDIANTES del colegio Compañía de María** todos quienes están matriculados y siguen estudios regulares, los que toman conocimiento y aceptan los lineamientos pedagógicos y valóricos del colegio y las disposiciones reglamentarias contempladas en el presente manual de convivencia.

**Art.4°. CONCEPTO DE EDUCADORES:** Desde la filosofía pedagógica de la Compañía de María son educadores TODAS las personas que trabajan en nuestros colegios, es decir, directivos, docentes, profesionales de la educación, administrativos y auxiliares, sin excepción. Por lo tanto, en el marco del contexto de la convivencia escolar, son agentes formadores del colegio todos los educadores correspondiéndoles velar por el cumplimiento de las normas y principios establecidos en este Manual.

**Art.5°.** Toda **actitud social** que compromete la responsabilidad de los apoderados será controlada y sancionada por la instancia que considera este reglamento. Se entiende por **actitud social negativa** todo acto u omisión que importe una trasgresión, atropello a las obligaciones, deberes y disposiciones que establezcan las normas, decretos, resoluciones y reglamentos aplicables a los miembros de la comunidad educativa, ya sean de título general, o de estricto orden académico interno.

**Art.6°.** El colegio Compañía de María educa a sus estudiantes sobre la base de valores que le permitan una sana y efectiva interacción con el medio, resaltando especialmente los valores de: PASIÓN POR JESÚS, HUMILDAD, SENCILLEZ, GRATUIDAD, COMPASION, HOSPITALIDAD, COHERENCIA, RESPETO Y ALEGRÍA.

### **Art. 7.- DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA 7.a) LOS DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

- a) Conocer y respetar el Proyecto Educativo, el Manual de Convivencia, los protocolos de actuación frente a la violencia escolar, el protocolo de actuación frente al maltrato y abuso infanto juvenil, el protocolo de Seguridad, el reglamento de evaluación y promoción, entre otros.
- b) Adherir a los principios y valores del colegio, comprometiéndose en la promoción de estos.
- c) Mantener un clima de convivencia acorde a los valores del colegio, creando condiciones de trabajo cooperativo y solidario a través de un diálogo franco y respetuoso.
- d) Mantener un trato respetuoso y no discriminatorio de todas las personas que componen nuestra comunidad educativa.
- e) Seguir el conducto regular de comunicación, evitando los comentarios malintencionados que afectan la honra de las personas.

### **7.b) DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

- a) Ser informados y participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
- b) Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.

c) No ser discriminados arbitrariamente debido a sus creencias, ideología política, diversidad sexual, su situación de embarazo de, maternidad o paternidad, así como cualquier otra condición o circunstancia social o personal.

## **Art.8.- DE LOS EDUCADORES DEL COLEGIO.**

### **Art. 8-A.-DE LOS DEBERES DE LOS EDUCADORES**

Todos los educadores de nuestro colegio deben:

- a) Crear en todo momento las condiciones óptimas para una sana convivencia, respetando a los estudiantes, apoderados, educadores evitando malentendidos, comentarios mal intencionados que afecten la dignidad de la persona.
- b) Conservar un trato digno con los estudiantes, evitando cualquier tipo de abuso de poder y manteniendo una conducta acorde a un educador de la Compañía de María.
- c) Estimular e incentivar el buen trato entre todos, siendo modelos de conductas y actitudes prosociales para los estudiantes.
- d) Intervenir ante situaciones de maltrato y/o violencia, en cualquier espacio en que ocurra, e informar inmediatamente sobre la situación a quien corresponda.
- e) Todo educador del colegio debe actuar y comportarse de acuerdo con las exigencias de este Reglamento, tanto en su presentación personal, trato y su vocabulario con respeto.

### **Art.8-B.-DE LOS DEBERES DE LOS DOCENTES:**

Los docentes Compañía de María deben:

- a) Crear un ambiente que favorezca los aprendizajes en la sala de clases, siendo responsables del manejo disciplinario del estudiante.
- b) Velar por la presentación personal dentro del aula y por las condiciones de aseo de ésta.
- c) Cultivar las cualidades de empatía, autenticidad, un trato deferente a los estudiantes, creando un clima de armonía.
- d) Dominar temas y contenidos académicos.
- e) Mantener una actitud formadora permanente.
- f) Comunicar oportunamente todo aspecto del proceso formativo del niño o niña a su apoderado y equipos de apoyo.
- g) Promover el cuidado de la infraestructura y espacios del colegio.

### **Art.8-C.-DE LOS DERECHOS:**

Los integrantes de nuestra comunidad educativa tienen el derecho a:

- a) Trabajar en un ambiente de respeto y de valoración en su ejercicio formativo.
- b) A que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de trato vejatorio, degradante o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa.
- c) Disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.

**Art. 9° . - DE LOS PADRES Y APODERADOS:** Poseen la calidad de apoderados del colegio las personas que al momento de matricularse han quedado estipulados como tal en la ficha de matrícula y en el contrato de prestación de servicios.

Para pertenecer a la Comunidad Educativa Compañía de María es requisito indispensable conocer y adherir libre, responsable y comprometidamente a sus principios, establecidos en el Proyecto Educativo del colegio.

Con el objetivo de alcanzar una educación integral con nuestros estudiantes es indispensable que en nuestra comunidad se genere una relación armónica y constructiva entre sus miembros y una respuesta positiva y permanente en el cumplimiento de sus fines y normas.



Los padres y/o cuidadores son los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos(as) y el colegio es un apoyo significativo a la irrenunciable tarea de educadores, por lo tanto, en ningún caso puede remplazarla. Siendo necesaria una complementariedad de los esfuerzos educativos y formativos entre la familia y el colegio.

#### **Art.9-B.- DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS:**

- a) Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- b) Ser informados oportunamente de los aspectos del proceso educativo de sus hijos y/o estudiantes, del funcionamiento del colegio u otros aspectos detectados por la educadora de párvulos.
- c) Conocer las actividades extraprogramáticas que el colegio ofrece para el nivel de educación parvularia.
- d) Solicitar entrevistas con quien requiera, utilizando el conducto regular que comienza con la educadora de párvulos.
- e) Participar en las distintas actividades ofrecidas por el Centro de Padres del colegio.
- f) Ser elegido en la directiva de curso y/o participar como miembro del Centro de Padres, para lo cual deberá tener un año de antigüedad como mínimo en el colegio, mostrar adherencia al Proyecto Educativo Institucional y una conducta intachable de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento Interno Escolar.
- g) Asociarse libremente a través del Centro de Padres y Apoderados, con el fin de ser escuchados y a participar del proceso educativo de sus hijos y estudiantes en los ámbitos que le corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo en conformidad a la normativa interna del colegio.

#### **Art.9° A.-DE LOS DEBERES DE PADRES Y APODERADOS**

Los padres y apoderados del Colegio Compañía de María Seminario tienen el deber de:

- a) Conocer y adherir al Proyecto Educativo del colegio en los aspectos formativos, religiosos, académicos y de convivencia escolar, con el objetivo de asumir la necesaria unidad de criterio en su aplicación, tanto en el hogar como en el colegio.
- b) Conocer, informarse y respetar las normas estipuladas en el presente Manual de Convivencia Escolar y en el Reglamento Interno del colegio, incluyendo todos sus protocolos.
- c) Participar en las experiencias de la Propuesta Evangelizadora, que buscan despertar y alimentar el camino de fe de Dios. En caso de no poder asistir a éstas deberá justificar su ausencia por escrito a la educadora de párvulos y al encargado de la actividad.
- d) Concurrir obligatoriamente a todas las reuniones de curso, así como a las actividades específicas como Escuelas para Padres, preparación de los Sacramentos, etc. Los apoderados que no asistan deberán justificar su inasistencia a la educadora por escrito.
- e) Respetar los conductos regulares en el colegio para tratar diversos asuntos que atañen la vida estudiantil.
- f) Respetar los horarios establecidos para las reuniones de apoderados, citaciones, horarios de atención de apoderados, o citación de cualquier otro estamento que colabora en la formación de los estudiantes.
- g) Cumplir con los plazos establecidos para envío de comunicaciones, respuestas a circulares y entrega de materiales u otros.
- h) Revisar diariamente la libreta escolar del estudiante.
- i) Cumplir con los compromisos asumidos con el colegio.
- j) Mantener actualizado el número de teléfono y otros antecedentes personales solicitados en la libreta escolar, ficha de matrícula y de salud para comunicación con el hogar ante cualquier eventualidad.
- k) Velar porque el estudiante cumpla con las normas del Manual de Convivencia del colegio.
- l) Evitar los comentarios que dañen la imagen del colegio, en forma directa o a través de algún medio electrónico, redes sociales u otros.
- m) Asumir su responsabilidad de controlar permanentemente la conducta, rendimiento, presentación personal, puntualidad y asistencia regular a clases del estudiante.

- n) Hacerse cargo y responder por los actos en que incurra su hijo(a) o estudiante en daños a dependencias del colegio o a las personas de la comunidad educativa, debiendo asumir las medidas formativas y los costos económicos asociados cuando el caso lo requiera.
- o) Actuar con honestidad y probidad, no tomando el nombre del colegio o de cualquiera de sus miembros, ni adulterar documentos oficiales, ni hacer uso indebido de las dependencias, de las facultades de sus directivos, docentes y otras que correspondan.
- p) Evitar actuar en forma deshonesta ante cualquier tipo de acción indebida que busque el beneficio académico de su estudiante.
- q) Responsabilizarse por la continuidad y seguimiento de su hijo(a) o estudiante en los tratamientos médicos sugeridos por los especialistas informando tempranamente al colegio.
- r) Dirigirse de manera prudente y respetuosa a la Educadora de Párvulos para informar alguna situación que le preocupe de su hijo/a o estudiante.
- s) Observar y comunicar oportunamente al colegio cambios significativos en el desarrollo de su hijo(a) o estudiante (conductual, anímico, emocional, familiar y/o físico).
- t) El apoderado se compromete a informar oportunamente a la Educadora de Párvulos de cualquier tratamiento médico, psiquiátrico, psicológico u otros profesionales del área de la salud o educación de su hijo(a) o estudiante a fin de poder colaborar en su tratamiento.
- u) El apoderado tiene el deber de informar de situaciones judiciales dictaminadas en tribunales de la familia que obliguen a una actuación determinada del colegio.
- v) Mantener una comunicación directa y oportuna con la Educadora de Párvulos como también con otras instancias del colegio.
- w) Solicitar y/o concurrir a entrevistas personales, según sea necesario.
- x) Cumplir con las fechas y procedimientos de matrícula establecidos por el colegio. El incumplimiento de ello facultará al colegio para disponer de la vacante.
- y) Cumplir con los horarios, especialmente la hora de ingreso y salida de los estudiantes.

#### En el área Espiritual-religiosa:

- Promover y reforzar, en la vida familiar el desarrollo de valores propios de nuestra fe, Iglesia y cultura que emanan del Proyecto Educativo, enfatizando el espíritu de fe, justicia, respeto, responsabilidad, veracidad y espiritualidad.
- Trabajar activamente por la unidad del curso y del colegio, tanto a nivel de estudiante como a nivel de apoderados, y la interrelación con la comunidad educativa.

#### En el área académica:

- Asumir y respetar la decisión del colegio respecto a la asignación de la jefatura de curso y profesores de asignatura.
- Entregar oportunamente los documentos que el colegio requiera (certificados médicos, de estudio, etc.).
- Facilitar un ambiente de estudio en el hogar.
- Proporcionar y asegurar los libros, cuadernos, materiales escolares y uniforme oficial, solicitados al inicio del año escolar, para un adecuado proceso de aprendizaje.
- Preocuparse de la presentación personal de sus hijos(as) o estudiante.
- Velar por la puntualidad, y la asistencia a clases y evaluaciones.
- Apoyar diariamente las tareas y/o trabajos escolares de su hijo(a) o estudiante.
- Realizar en conjunto con la Educadora de Párvulos un análisis de los aprendizajes y desarrollo personal y social de su hijo/a o estudiante, apoyando la toma de decisiones oportunas y pertinentes que le favorezcan el desarrollo de mayores aprendizajes.
- Proveer de apoyos especializados externos sugeridos por el colegio para su hijo(a) o estudiante
- Asumir y firmar las medidas formativas y/o reparatorias que el colegio determine para su hijo(a) o estudiante.
- Respetar la normativa vigente del colegio.

## Art.9- A.1.- DE LA ASISTENCIA A ENTREVISTAS

- a) Asistir a entrevistas con la Educadora de Párvulos en horario establecido e informado a los apoderados en la primera reunión de curso o toda vez que sea citado.
- b) Asistir a entrevistas con otros educadores del colegio en horario informado en la citación.
- c) De no poder concurrir a las entrevistas, deberá justificar con al menos un día de anticipación y reprogramar dicha entrevista. De lo contrario, quedará registro en la Hoja de Vida del estudiante como una falta del nivel de compromiso de los padres.

## Art.9-A.2.-CONDUCTO REGULAR PARA ATENCIÓN DE APODERADOS

Todos los requerimientos se formalizarán por escrito, siguiendo el conducto regular establecido en el siguiente orden de preeminencia:

- a) Los apoderados/as tienen derecho a solicitar entrevista a la Educadora de Párvulos como primer canal de comunicación, en el horario establecido a inicio de año, vía libreta o correo electrónico, resguardando así el normal funcionamiento de las clases.
- b) Frente a situaciones emergentes, será atendido por Sub dirección de Formación y Convivencia Escolar quien canalizará la información a quien corresponda.

## Art.9-A-3.-DE LAS REUNIONES DE APODERADOS

- a) La asistencia a reuniones de apoderados es de carácter obligatorio y sin el acompañamiento de menores de edad. Éstas se efectuarán en forma regular, en el día informado por la Educadora de Párvulos en la primera reunión del año.
- b) Toda inasistencia quedará registrada en la Hoja de Vida del estudiante, tomándose como elemento importante para evaluar su compromiso con el proceso educativo de su hijo(a) o estudiante.
- c) La inasistencia debe justificarse a través de la Libreta con anticipación o al día siguiente de ésta y, posteriormente, informarse y responsabilizarse de los acuerdos y temas tratados.
- d) Si un/a apoderado/a falta dos veces a reunión, la Educadora de Párvulos debe informar a la Subdirección de Formación y Convivencia, quien lo citará para acordar remediales.
- e) Está prohibido consumir alcohol o fumar en reuniones de apoderados o en cualquier otra actividad dentro del colegio.

## Art.9-A-4.-COMPROMISO VALÓRICO

La Dirección del colegio, puede solicitar el cambio de apoderado, cuando estos no respeten explícitamente la línea espiritual y valórica del colegio, como así también a aquellos padres o apoderados/as que tengan actitudes inadecuadas contra cualquier miembro de la comunidad y/o la institución, incurriendo en faltas de respeto de cualquier índole, de acuerdo con lo establecido en este MANUAL DE CONVIVENCIA.

## Art.9-A-5.- FALTAS DE LOS PADRES Y APODERADOS

Se considerará falta a la buena convivencia:

- El incumplimiento de deberes del apoderado señalados anteriormente.
- El incumplimiento de deberes señalados en el contrato de prestación de servicios educacionales firmado por el apoderado al momento de la matrícula.
- La agresión y/o el maltrato físico, psicológico o amenazas verbales a cualquier integrante de la comunidad escolar.
- La formulación de denuncias falsas en contra de cualquier educador de la Compañía de María.
- La utilización de cualquier medio y en especial de redes sociales para desprestigiar o calumniar al personal que labora en el colegio, sus estudiantes y los propios padres y apoderados o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

## Medidas frente a una falta de un apoderado

En los casos en que un apoderado pudiera cometer una falta a la sana convivencia, se contemplarán las siguientes medidas aplicables conforme al tipo de falta cometida:

- a) Medidas constitutivas de sanción: Estas están señaladas de menor a mayor gradualidad:
- Entrevista con Dirección del colegio, con su debido registro por escrito y firma de ambas partes.
  - Carta de amonestación.
  - Pérdida temporal de la calidad de apoderado (duración año lectivo)
  - Pérdida definitiva de la calidad de apoderados.
  - En caso de que el apoderado participe de un cargo en la directiva de curso o CEPA, perderá su calidad de directivo.
  - Prohibición de ingreso al colegio.
- b) Medidas no constitutivas de sanción:
- Citación a entrevista personal.
  - Carta de compromiso.
  - Presentación de disculpas a quien haya resultado afectado por la falta, a través de un medio formal y de público conocimiento.
  - Restitución de bienes u objetos afectados por la falta o sus consecuencias.

## Art. 10.- DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

### Art.10-A.- DE LOS DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA

Los estudiantes de Educación Parvularia a IV° Medio, con el apoyo de los padres y/o apoderados, deben conocer y cumplir con las Normas del Colegio para contribuir a generar un ambiente favorecedor del aprendizaje y a un óptimo desarrollo de las actividades escolares:

Los estudiantes de educación parvularia del Colegio Compañía de María tienen el deber de:

- Actuar en coherencia con el Proyecto Educativo del colegio.
- Participar con respeto en las instancias de oración, formación y reflexión.
- Asistir regularmente a clases, cumplir con sus tareas, evaluaciones, compromisos según calendarización y los materiales necesarios.
- Cumplir puntualmente con la llegada al colegio e ingreso a clases dentro de la jornada.
- Traer diariamente la libreta al Colegio.
- Cuidar sus pertenencias personales (prendas de vestir, mochila, textos, loncheras, estuche, accesorios y otros). El estudiante es el único responsable de estos artículos. Por lo tanto, no debe traer objetos ni especies de valor tales como notebook, máquinas fotográficas, dispositivos de banda ancha, MP3, MP4, parlantes, celulares, dinero, etc. Está prohibido el uso de ellos en el colegio.
- No está permitido el uso del celular, en cualquiera de sus formas, tradicional, forma de pulsera u otro. En caso de que el estudiante traiga al colegio alguno de ellos le será solicitado por la Sub Dirección de Formación y Convivencia, desde donde debe ser retirado por el apoderado personalmente.
- Respetar a sus pares, profesores y todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario y modales adecuados, evitando acciones entorpecedoras y/o distractoras de la clase, mantenido una comunicación directa y respetuosa.
- Desplazarse caminando con tranquilidad por todas las dependencias del colegio, para no provocar accidentes o interrumpir el trabajo de los demás.
- Tener una adecuada presentación personal, de acuerdo con la normativa del colegio, cuidando su higiene y orden.

- k) Respetar y cuidar el medio ambiente, colaborando con la mantención del aseo y cuidado de los espacios, materiales e infraestructura.
- l) Actuar con honestidad en todas las instancias escolares y respetar las pertenencias ajenas.
- m) Asistir puntual y correctamente uniformados a la celebración de las ceremonias que fortalecen nuestra identidad.
- n) Realizar todo trabajo desarrollado durante la hora de clases, siguiendo las indicaciones de la Educadora de Párvulos.

#### **Art.10-B.- DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACION PARVULARIA:**

**En los derechos de los niños y niñas se encuentra la concepción cristiana de la persona humana, la declaración universal de los derechos del niño, elementos que le dan valor a nuestro Proyecto Educativo y los principios pedagógicos y filosóficos que lo fundamentan.**

Los niños y niñas de educación parvularia del colegio Compañía de María tienen derecho a:

- a) Ser protagonista de su formación en singularidad, autonomía, apertura y trascendencia.
- b) Respetar su dignidad como persona, recibiendo un trato acorde a su edad y etapa de desarrollo y a no ser discriminado por razones de ninguna naturaleza. No considerándose un atropello a la dignidad, la exigencia del cumplimiento de las normas establecidas en este Manual.
- c) Recibir una educación católica y una formación integral, según lo expuesto en el Proyecto Educativo Institucional.
- d) Recibir atención respetuosa, de acuerdo con las normas del Colegio, por parte de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- e) Estudiar en un ambiente armónico, de sana convivencia, tolerancia y respeto mutuo.
- f) Conocer el Proyecto Educativo de la Compañía de María, el Manual de Convivencia Escolar, los protocolos de actuación frente a violencia escolar, el Reglamento de Evaluación y Promoción, el protocolo de seguridad (PISE) y todos los reglamentos que el colegio establezca y dé a conocer en forma oficial.
- g) Recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad, comunicando la situación al apoderado y facilitando, cuando sea necesario, la derivación al centro de atención médica convenido.
- h) Ser escuchado por sus Educadores con atención y respeto.
- i) Ser informado oportunamente de las actividades del Colegio, las normas que las rigen y, sistemas de evaluación y observaciones contenidas en la hoja de vida personal.
- j) Ser evaluado, aplicando en su totalidad el reglamento de evaluación oficial.
- k) Ser acompañado en el proceso académico y de formación personal.
- l) Recibir reconocimiento por las actitudes positivas.
- m) Ser invitado a participar en instancias internas o externas de carácter institucional (siempre que reúna los requisitos establecidos y señalados en este Manual), que potencien sus capacidades y talentos personales.
- n) Elegir, de acuerdo con sus intereses, aquellas actividades extracurriculares que el colegio ofrece. (Kinder)
- o) No ser discriminado por razones étnicas, diversidad sexual, religión, condición social, situación económica, convicciones políticas, nacionalidad, discapacidad u otra circunstancia.
- p) Disponer y hacer uso de los servicios del Centro de Recursos de Aprendizajes CRAIB





### TITULO III: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

#### Art.11.- CANALES FORMALES DE COMUNICACIÓN

Como parte del proceso formativo, el colegio establece canales formales para presentar las inquietudes de apoderados y estudiantes. Éstos son en primer lugar: la entrevista con la Educadora de Párvulos. Si de esta instancia no hubiera respuesta efectiva, los apoderados pueden solicitar entrevista con algún integrante del Equipo Directivo si el asunto lo amerita. Si después de esta gestión, no recibiera respuesta efectiva, podrá solicitar una reunión con la Dirección del colegio.

#### Art.12.- UNIFORME Y PRESENTACIÓN PERSONAL

La presentación personal es uno de los hábitos que refleja el respeto por el colegio, por sí mismo/a y por los demás. Por este motivo se exigirá diariamente la adecuada presentación personal, higiene y orden a todos los estudiantes.

Promovemos como valores fundamentales de la presentación personal: la austeridad, la sencillez y también la sobriedad, como requisito para la no distracción en la sala de clases.

#### DAMAS Y VARONES:

- Pantalón de buzo azul marino.
- Polera blanca oficial del colegio.
- Polerón azul marino oficial del colegio.
- Zapatillas (no de lona, sin terraplén), negras o blancas sin dibujos o colores.
- Calcetines blancos o azules.
- Parka, polar, chaquetón, Montgomery azul marino.
- Niñas: Delantal cuadrillé azul abotonado delante marcado con nombre y apellido.  
Niños: Cotona Beige, marcada adelante con su nombre y apellido.
- En épocas de frío podrán usar gorro, guantes o bufanda azul marino o negro.
- En períodos de calor podrán usar en reemplazo del pantalón del buzo un short institucional azul marino de algodón.

#### UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:

- Short azul varones.
- Calzas azules damas.
- Polera oficial del colegio.
- Buzo oficial del colegio (con los colores e insignia del colegio)
- Zapatillas para práctica deportiva (no de lona, sin terraplén), negras o blancas
- Calcetines deportivos blancos.

Otros aspectos que se consideran son:

- Los estudiantes deben presentarse con el cabello limpio y ordenado, no se permitirá decolorados ni tinturas artificiales.
- No es parte del uniforme ningún tipo de accesorios: collares, cintillos de fantasía, aros colgantes, pulseras, cueros, piercing, otros. Todos los accesorios serán retirados y devueltos al apoderado.
- No se permitirá uñas de fantasía o acrílicas, ni uñas pintadas.
- Los varones podrán usar el cabello con un largo máximo de 2 cm. sobre el cuello de la polera.
- Para los estudiantes de cualquier nivel, todas las prendas deben estar en buen estado (sin hoyos, hilachas, ni roturas de ningún tipo).
- La ropa y útiles de los estudiantes deben venir marcadas en un lugar visible con su nombre, apellido completo y curso. La primera semana de clases se revisará que cada estudiante haya cumplido con esta medida

- g) Se revisará el cumplimiento del uso del uniforme permanentemente.
- h) Asistir con uniforme oficial a eventos del Colegio como: actos, ceremonias de aniversario u otras informadas por subdirecciones o Dirección del colegio.

### **Art.13.- NIVEL EDUCATIVO EDUCACION PARVULARIA**

El Colegio Compañía de María imparte dos niveles educativos de la Educación Parvularia: Pre-Kínder y Kínder

### **Art.14.- REQUISITOS DE INGRESO.**

**Pre-Kínder** 4 años cumplidos al 30 de marzo.  
**Kínder** 5 años cumplidos al 30 de marzo.

### **Art.15.- CALENDARIO ANUAL**

El nivel de Educación Parvularia se rige por el calendario oficial del colegio, tanto en la calendarización de los semestres, como en las vacaciones.

### **Art.16.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO**

#### **Nivel de Preescolar (PK-K)**

##### **Jornada de mañana**

- a) Entrada 7:50 hrs.
- b) Después de las 7:50 hrs., el ingreso será por la puerta principal.
- c) Salida Pre-Kínder 12:30 hrs. de lunes a viernes.
- d) Salida Kínder 13:30 hrs. de lunes a jueves y 12:30 hrs. los viernes.
- e) Para los niños que se quedan a talleres extraprogramáticos, la salida será a las 14:00 hrs. o a las 14:30 hrs. según corresponda
- f) Los/as niños/as que se retiran en furgón serán trasladados por la asistente de párvulo.
- g) En caso de producirse un retraso en el retiro del estudiante, éste permanecerá en la recepción acompañado por la Asistente, la Educadora de Párvulo o algún miembro del Equipo Directivo.

##### **Jornada de tarde (PK)**

- a) Entrada 13:50 hrs.
- b) Después de las 13:50 hrs., el ingreso será por la puerta principal.
- c) Salida 18:30 hrs. de lunes a viernes.
- d) Los padres o personas autorizadas deben dejar a los/as niños/as en la entrada del nivel Párvulo, donde serán recibidos por una Asistente de Párvulo.
- e) A la salida de clases, los/as niños/as deberán ser retirados/as por sus padres o persona asignada por ellos (lo cual debe ser consignado por escrito) por la salida del nivel Párvulo
- f) Los/as niños/as que se retiran en furgón serán trasladados por la asistente de párvulo.
- g) En caso de producirse un retraso en el retiro del estudiante, éste permanecerá en la recepción acompañado por la Asistente, la Educadora de Párvulo o algún miembro del Equipo Directivo.

## **Art.17.- REGISTRO DE ASISTENCIA, INASISTENCIAS Y ATRASOS.**

La asistencia se relaciona directamente con el aprendizaje de los estudiantes. Los niños y niñas que van regularmente a clases aprenden más y también desarrollan mejor sus habilidades socioemocionales, es decir, sobre cómo relacionarse con sus profesores y compañeros, respetar a los demás, etc.

Las inasistencias deberán ser justificadas a la Educadora de Párvulos través de la libreta y/o presentar un certificado médico cuando corresponda.

## **Art.18.- SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Con el fin de obtener, mayor evidencia de aprendizaje, necesaria para tomar decisiones pertinentes y eficaces en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros párvulos, organizamos los tipos de evaluación en criterios que permiten monitorear de manera más eficiente y adecuada el progreso de los estudiantes, involucrándolos y responsabilizándolos paulatinamente de su aprendizaje.

### **Art.18.- A SEGÚN AGENTE EVALUADOR:**

- Heteroevaluación: Es la evaluación que realiza la Educadora de Párvulos al proceso, progreso y logro de aprendizaje a través de criterios previamente definidos e informados.
- Coevaluación: Es la evaluación del proceso, progreso y logro de aprendizaje entre pares a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros con criterios previamente definidos e informados.
- Autoevaluación: Es la evaluación que realiza el párvulo de su propio desempeño a través de criterios previamente definidos e informados.

### **Art.18.- B SEGÚN SU PROPÓSITO O INTENCIONALIDAD:**

- Evaluación inicial y diagnóstica: tiene como propósito orientar el diseño del nuevo aprendizaje a partir de los conocimientos previos de los niños y niñas.
- Evaluación de Proceso: tiene como objetivo monitorear los avances en el logro de los objetivos de aprendizaje para redefinir su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Evaluación Final: tiene como objetivo conocer el nivel de logro alcanzado por los niños y niñas una vez terminado el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **Art.18.- E COMUNICACIÓN A LA FAMILIA SOBRE EL PROCESO, PROGRESO Y LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS PÁRVULOS.**

Las familias serán informadas del proceso y progreso de sus hijos o hijas a través de entrevistas personales, contemplándose al menos una entrevista con la familia por semestre.

Los padres y apoderados serán informados del logro de aprendizaje de sus hijos o hijas, de manera oficial, a través del Informe Pedagógico dos veces en el año, al término de cada semestre.

Este informe, entrega la evaluación de cada niño y niña de Pre-Kínder y Kínder Respecto de cada ámbito y núcleo de aprendizaje.

1. COMUNICACIÓN INTEGRAL (Lenguaje Verbal y Lenguajes Artísticos)
2. INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO (Exploración del Entorno Natural, Comprensión del Entorno Sociocultural y Pensamiento Matemático)
3. DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL (Identidad y Autonomía, Convivencia y Ciudadanía, Corporalidad y Movimiento)





### **Art.19.- PROCESOS DE ADMISIÓN**

El Colegio Compañía de María posee el siguiente proceso de admisión publicado en la página web del colegio

1. Enviar postulación en línea completando el formulario publicado.
2. La encargada de admisión informará acerca de vacantes y fechas de etapas siguientes del proceso.
3. Se citará personalmente a las actividades de admisión.
4. Pagar el valor del proceso de postulación de acuerdo con los valores vigentes y traer los documentos solicitados, a más tardar el día de la evaluación diagnóstica.
5. Resultados: El colegio informará vía teléfono o mail el resultado de admisión y en caso de ser aceptado/a se procederá con el proceso de matrícula.

### **Art.20.- INGRESO DE FAMILIAS Y/O PERSONAS QUE VISITAN EL COLEGIO**

Por seguridad, los apoderados ingresarán al colegio exclusivamente cuando sean citados, en horario de clases o de actividades extracurriculares,

Toda vez que una persona ingrese al colegio de visita deberá registrarse en el libro de visitas, especialmente destinado para esto, el que se encuentra en el hall de acceso. Una vez registrada se le hará entrega una credencial de visita la que deberá estar visible durante el tiempo que dure su permanencia en el colegio.

### **Art.22.- RECEPCIÓN Y RETIROS DE NIÑOS Y NIÑAS.**

Uno de los objetivos esenciales en el nivel de educación Parvularia (Prekínder y Kínder) es brindar la máxima seguridad para nuestros niños, niñas y educadores para resguardar su integridad física y emocional.

Para ello es necesario reglamentar el ingreso y salida de personas al nivel de Educación Parvularia:

- a) Los padres o personas autorizadas deben dejar a los niños en la entrada de nivel de Educación Parvularia donde serán recibidos por una Co Educadora/Asistente de Párvulo. En caso de no llegar a la hora de entrada, deberán ingresar por la puerta principal del colegio donde será recibido por un educador quien lo llevará a su sala.
- b) Será deber de los padres informar a la Educadora de párvulos, por escrito, quien deja y retira al estudiante.
- c) En caso de que el niño o niña requiera ser retirado durante el horario de clases, el apoderado deberá informarlo con la debida anticipación a la Educadora de Párvulos de manera de organizar y no interrumpir el trabajo de los estudiantes. Antes de salir del colegio, deberá registrar la salida en el libro de Retiro de estudiantes que se encuentra en la recepción.
- d) En caso de ser retirados por una persona distinta a la informada a la Educadora de Párvulos, el apoderado deberá comunicarlo en forma escrita vía libreta, indicando nombre y Rut de quien lo retira. Este procedimiento es obligatorio para el retiro del niño o niña.
- e) A la salida de clases, los niños y niñas deberán ser retirados por sus padres o persona asignada por ellos (lo cual debe ser consignado por escrito) por la salida del nivel de Educación Parvularia
- f) Los niños que se retiran en transporte escolar serán trasladados por la Co Educadora/Asistente de Párvulos. Será responsabilidad del apoderado informar a la educadora de párvulos nombre y número telefónico de la persona del transporte escolar.
- g) En caso de producirse un retraso en el retiro del niño, este permanecerá acompañado por la CoEducadora/Asistente de párvulos, la Educadora de Párvulo o algún miembro del Equipo Directivo.
- h) No está autorizada la entrada de los padres a dependencias del colegio, salvo en las actividades que es citado.

### **Art.23.- ALIMENTACIÓN**

Dado el horario determinado para el nivel de educación parvularia no se requiere servicio de almuerzo.

Existen orientaciones respecto al tipo de colaciones, privilegiando siempre la alimentación saludable. Estas indicaciones serán informadas a los padres y apoderados en la primera reunión del año y se reforzarán de manera permanente.





#### **Art.24.- SALIDAS PEDAGÓGICAS.**

Se entiende por “salidas pedagógicas” aquellas visitas realizadas fuera del colegio, ya sean a museos, exposiciones, industrias, edificios públicos, terrenos geográficos, teatro, ballet, conciertos, entre otros. Su objetivo es enriquecer el proceso de enseñanza y facilitar el aprendizaje, fomentando en los niños y niñas el aprecio por el medio ambiente, los valores y la cultura tanto Nacional como Universal.

- a) Este tipo de actividades serán financiadas por cada apoderado o con fondos del curso.
- b) Su organización será responsabilidad de la Educadora de Párvulos a cargo, en todo lo que se refiere a lugar, insumos y traslado.
- c) Todo niño y niña que participe en una actividad fuera del colegio debe entregar a la Educadora de Párvulos la autorización correspondiente firmada por su apoderado como requisito para asistir a la actividad planificada, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el Protocolo de Salidas Pedagógicas.
- d) Si el niño o niña no presenta la autorización firmada, no podrá asistir a la actividad, quedándose en el colegio.
- e) No se podrán realizar salidas pedagógicas durante las últimas semanas de clases, excepto aquellas que estén planificadas como culminación de algún objetivo de aprendizaje.
- f) El apoderado deberá justificar a la Educadora de Párvulos por escrito la inasistencia de su hijo a esta actividad.

#### **Durante el desarrollo de la actividad fuera del colegio, el niño o niña deberá:**

- a) Presentarse puntual y correctamente uniformado el día de la salida (buzo oficial institucional)
- b) Mantener un vocabulario respetuoso y un comportamiento adecuado que facilite el desarrollo de la actividad (desde el traslado hasta el regreso)
- c) Portar una identificación con logo institucional que indique: nombre, apellido y teléfono de emergencia.
- d) Respetar y cuidar el lugar al que se asiste, el medio de transporte que se utiliza y los materiales correspondientes.
- e) Respetar rigurosamente las indicaciones de a la Educadora de Párvulos o adulto responsable, acatando las instrucciones referidas a la seguridad e integridad personal y la de otros, durante el traslado y desarrollo de la jornada

#### **Art.25.- MEDIOS DE TRANSPORTE.**

El colegio permite y facilita el acceso a los transportes escolares, de modo de apoyar en los traslados de los estudiantes.

Este servicio externo es contratado por los padres y apoderados de cada estudiante directamente con los transportistas.

El CEPA (Centro de Padres) es el encargado de supervisar a los Transportes Escolares solicitándoles los documentos necesarios que resguarde la seguridad de los estudiante.

El colegio solicitará a la Seremi de Transporte a lo menos 2 veces al año que fiscalice a los Transportistas, resguardando al seguridad de nuestros niños y niñas.



## TITULO IV: MEDIDAS ORIENTADAS AL RESGUARDO DE LA SALUD E HIGIENE.

### **Art.26.- PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES MÁS COMUNES Y DE ALTO CONTAGIO.**

Para la prevención de enfermedades de alto contagio las salas en toda época del año deberán ser ventiladas por medio de la apertura de sus ventanas. En caso de uso de calefacción siempre se mantendrá una ventana abierta. Todas las salas cuentan con pañuelos desechables y alcohol gel, fomentando su uso cada vez que sea necesario. En caso de pediculosis, conjuntivitis u otras enfermedades contagiosas, se comunicará a los apoderados a fin de realizar los tratamientos correspondientes erradicando completamente la enfermedad antes de que se reintegre a clases.

### **Art.27.- ADHESION A CAMPAÑAS DE VACUNACION**

Cada vez que el Ministerio de Salud decreta una campaña de vacunación masiva para el grupo etario que atiende este nivel educativo, nuestro colegio facilitará al CESFAM las dependencias de la enfermería y ofrecerá este servicio a los niños y niñas. La vacunación la realizará el personal enviado por el CESFAM y serán acompañados por las Educadoras de Párvulos. Todo estudiante debe vacunarse, en caso contrario debe presentar certificado médico.

### **Art.28.- ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS**

Las Educadoras de Párvulos no están autorizadas para administrar medicamentos a los niños y niñas del nivel. En caso de requerirlo, el personal de enfermería podrá administrar el medicamento entregado por los apoderados, el cual deberá estar respaldado debidamente por la receta médica correspondiente.

### **Art.29.- REQUERIMIENTOS PARA QUE LOS PÁRVULOS SE REINTEGREN AL COLEGIO LUEGO DE INASISTENCIA POR ENFERMEDAD.**

Es deber de los apoderados informar a la Educadora de Párvulos en caso de que su hijo presente enfermedades de tipo contagioso, de manera que se puedan gestionar las acciones y resguardos necesarios.

En temas académicos, estarán disponibles los materiales para ser retirados por los apoderados, previo acuerdo con la Educadora de Párvulos.

### **Art.30.- CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE HIGIENE EN EL MOMENTO DE ALIMENTACIÓN.**

Se tomarán las medidas de higiene pertinentes para generar en nuestros estudiantes hábitos que resguarden su salud. Tales como:

- a) Lavado de manos y cara, antes y después, de cada recreo y colación
- b) En caso de ser necesario, procurarán lavar frutas o verduras que no vengán peladas o picadas.
- c) Uso personal tanto del individual como de los utensilios que utilizan para alimentarse.
- d) Cada estudiante será responsable de mantener su espacio limpio y velar por el espacio común.



## TITULO V: ACUERDOS DE CONVIVENCIA

**Art.31.-** El equipo de Primer ciclo (Coordinadora académica, Psicóloga y Encargada de Convivencia), en conjunto con el Equipo de Educadoras de Párvulos, Co Educadoras/Asistentes de Párvulos, Profesores de asignatura y profesionales de apoyo, padres y apoderados, son los encargados de velar, según corresponda, por el cumplimiento de los procedimientos a seguir en las situaciones que se detallan a continuación:

### **Art.31-A.- ENTRADA DE CLASES:**

- Los niños y niñas del ciclo de Párvulos deben ingresar exclusivamente por la puerta habilitada para ello.
- Los estudiantes que lleguen atrasados deberán ingresar por el hall principal siendo acompañados por un adulto hasta el ingreso a la sala de párvulos
- No se permitirá el ingreso de padres y apoderados a las salas de clases, patios o espacios comunes.

### **Art.31-B.- BAÑOS**

- Desde su ingreso a Pre-Kínder los niños y niñas deben desenvolverse en forma autónoma en relación a su higiene personal. Ningún educador del colegio tendrá permitido hacer higiene personal a un niño o una niña, salvo situaciones de excepción, previamente autorizado por escrito por el apoderado y previamente acordado con la Educadora de Párvulos del curso en entrevista personal.
- En caso de requerir ir al baño en horas de clases, lo harán siempre acompañados por su Co educadora/Asistente de Párvulos
- En caso de que un niño o niña accidentalmente no haya controlado esfínter urinario o se haya mojado en otra circunstancia, deberá cambiarse de ropa solo, siendo supervisado por la Asistente de Párvulos o la Encargada de Convivencia del Ciclo. En caso de incontinencia fecal del niño o niña se dará aviso al apoderado quien deberá dar la autorización para el cambio.

### **Art.31-C.- RECREOS**

- La jornada consta de dos recreos, el primero de 20 minutos donde hay una Asistente de Párvulos por cada curso. En el segundo de 10 minutos, son acompañados tanto por Educadoras de Párvulos y Asistentes de Párvulos.
- El Encargado de Convivencia acompañará a los estudiantes en lugares estratégicos previamente asignados.
- En caso de accidente durante el recreo, serán llevados a enfermería para recibir una evaluación de su situación de salud.

### **Art.31-D.- SALIDA DE CLASES**

- Los niños y niñas son retirados en sus salas de clases, por sus apoderados por las personas previamente autorizadas por escrito (nombre, Rut, parentesco). Cualquier modificación, debe ser avisada previamente a través de libreta. En caso de que no llegue dicha información, las Educadoras de Párvulos no están autorizadas para dejar que el niño o niña sea retirado por otra persona que no sean sus apoderados.
- Solo pueden ser retirados por los hermanos o hermanas de enseñanza media previa autorización por escrito.
- Los niños y niñas deben ser retirados del colegio dentro de los 15 minutos siguientes a la hora de término de las clases. En caso de que esto no suceda, la Educadora de Párvulos llamará por teléfono al apoderado para informarle que su hijo permanecerá bajo el cuidado de un Educador del área de Párvulos o de Convivencia hasta que sea retirado.
- No está permitido que los apoderados avisen telefónicamente el retiro de su hijo por una persona que no esté previamente inscrita en el formulario respectivo para estos casos de emergencia, debidamente registrado en la libreta.



### **Art.31-E.- TALLERES EXTRA- PROGRAMÁTICOS**

- Los niños y niñas que asistan a talleres extraprogramáticos, después del horario de clases, serán supervisados durante el almuerzo por una Asistente de Párvulos del colegio.
- Los apoderados deben retirar a los niños y niñas en el hall central del colegio.
- Los niños y niñas que no son retirados a tiempo quedan bajo el cuidado de la Asistente de Párvulos o Encargada de Convivencia del Ciclo.

### **Art.31-F.- CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

- Los niños y niñas del Nivel de Educación Parvularia participan de 2 hrs. pedagógicas semanales de Educación Física y son acompañados por la Asistentes de Párvulo del curso.
- Las clases de Educación Física se realizan en los recintos deportivos del colegio (gimnasio y canchas).
- Durante la hora de Educación Física los niños y niñas van al baño acompañados siempre por la Co Educadora o Asistentes de Párvulos.
- En caso de que algún niño o niña no pueda participar en la clase, permanecerá en el espacio en que ésta se desarrolla la clase bajo el cuidado del Profesor de Asignatura y la Asistente de Párvulos.

### **Art.31-G.- ATRASOS**

Los niños y niñas que ingresan después de las 7:50 hrs serán acompañados a sus salas de clases por el Encargado de Convivencia del ciclo.

Convivencia Escolar llevará registro de atrasos de los estudiantes.

Frente a la acumulación de atrasos, se tomarán las siguientes medidas:

- 3 o más atrasos en el mes: la Educadora de Párvulos citará a entrevista al apoderado para acordar medidas que reviertan esta situación.
- Si dos meses o más sigue reiterándose esta situación, la Encargada de Convivencia del Ciclo citará al apoderado para acordar medidas que reviertan esta situación.
- A pesar de lo anterior, si persiste la reiteración de esta situación, Subdirección de Formación y Convivencia Escolar citará al apoderado para firmar carta de compromiso.

### **Art.31-H.- COLACIÓN**

Comprometidos con nuestro rol de formadores y promotores del desarrollo integral de nuestros niños y niñas, tarea que es compartida con cada familia, es que promovemos una alimentación saludable, por lo que en la colación se permitirá lo siguiente:

- Lácteos (leche, yogurt, quesillo)
- Huevo duro,
- Frutas y verduras.
- Sándwich de quesillo, pavo, queso con alguna hoja de lechuga, palta, tomate, etc.
- Cereales.
- Galletas no azucaradas.
- Frutos secos.
- Jugos.
- Agua

Solo haremos excepciones en situaciones especiales como por ejemplo Fiestas Patrias u otra celebración.





### Art.31-I.- CUMPLEAÑOS

- ✓ Está permitido repartir tarjetas de invitación a cumpleaños siempre y cuando sea para todo el curso.
- ✓ El último viernes de cada mes se celebrarán los cumpleaños correspondientes al interior de la sala de clases, sin presencia de apoderados. Esta celebración se realizará solo con una torta sencilla, jugos y sin cotillón ni sorpresas.



**TITULO VI: PROTOCOLOS DE ACTUACION**

**Art.32.-** El objetivo de este documento es establecer con claridad los pasos que se deben realizar en caso de que se presente una situación de convivencia como conflicto o maltrato entre integrantes de la comunidad educativa y definir quiénes son los responsables de llevar a cabo el proceso y los tiempos a los cuales se deberá ajustar.

**Art.32-A.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE CONFLICTO GRAVE O MALTRATO ENTRE PARES DE EDUCACION PARVULARIA**

1. La Educadora de Párvulos del curso realizará una primera aproximación de la posible situación de maltrato conversando con los niños y niñas para conocer los hechos ocurridos y evaluar la gravedad de la situación.
2. El procedimiento en caso de maltrato entre pares se especifica en la siguiente tabla:

PRE KÍNDER KINDER	FALTA	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
<p>Se relaciona adecuadamente con sus pares, docentes u otros miembros de la comunidad</p>	<p>Falta el respeto maltratando verbal o físicamente a un estudiante.</p>	<p><b>Primera vez:</b> Una vez que la educadora de párvulos evalúa la situación de maltrato, se abordará el conflicto con los involucrados. en primera instancia de manera individual. Luego la Educadora de párvulos informará a la Encargada de Convivencia y/o la psicóloga del ciclo. Se deja registro de la conversación en la pauta “Aprendamos a vivir de manera positiva” (Anexo nº1) y los presentes deberán firmarla, generando así una instancia formativa y de reflexión.</p> <p>Se informará a los padres de los involucrados a través de una comunicación vía libreta. Se les enviará también el Registro de solución de conflictos “Nosotros Aprendemos a resolver nuestros problemas” (Anexo nº 2). Se registra en el libro de clases.</p> <p><b>Segunda vez:</b> Luego de la mediación inicial de la Educadora de parvulos a cargo, se registra la información en el libro de clases y se cita a los apoderados a una entrevista con la Educadora de Párvulos, determinando en conjunto las intervenciones necesarias para remediar la conducta del niño o niña.</p> <p><b>Tercera vez:</b> se registra la información en el libro de clases y se cita a los apoderados a una entrevista con Educadora de Párvulos y Psicóloga del ciclo. Se entrega Carta de acuerdo a Apoderados.</p> <p>En caso de que los episodios de agresión a un integrante de la comunidad se sigan reiterando y ponga en riesgo la integridad física y/o psicológica de los miembros de la comunidad, la Sub Dirección de Formación y/o Encargado de Convivencia tiene la facultad de citar en forma inmediata a los apoderados para acordar acciones pertinentes. Todas estas acciones serán registradas debidamente en el libro de clases.</p>

3.- En este nivel educativo dando cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de Educación Parvularia en la Circular<sup>1</sup> que imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de la Educación Parvularia las cartas de acuerdo y/o compromiso se aplican directamente a los papás.

**Carta de Acuerdo** (Solo Pre-Kínder y Kínder): El Consejo de profesores y/o la Sub Dirección de Formación y Convivencia pueden decidir entregar a los apoderados una Carta de Acuerdo por aspectos conductuales, actitudinales y/o sugerencias a cumplir tratamientos solicitados. Esta carta tendrá una duración de un semestre y su no cumplimiento deriva en una carta de compromiso.

**Carta de Compromiso:** La Sub Dirección de Formación y Convivencia en conjunto con el Consejo de Profesores, en cualquier época del año ante el incumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta de Acuerdo o ante la reiteración de las faltas que afecten la seguridad del niño o niña, o de su pares o adultos a cargo, pueden decidir entregar a los apoderados una carta de Compromiso. Esta carta deja constancia de las razones por las cuales se aplica y explicita los aspectos concretos que debe realizar el apoderado para que sea levantada. La Carta de Compromiso tendrá una duración de dos semestres, pudiendo extenderse excepcionalmente a un tercer semestre.

4 La Subdirección de Formación y Convivencia, la coordinadora académica del ciclo, la Psicóloga y la Educadora, evaluarán cuando sea necesario reunirse en entrevista con los padres y tomar acciones preventivas, las que podrían incluir el apoyo de algún profesional externo para ayudar al niño o niña a modular su expresión de emociones favoreciendo una resolución pacífica de conflictos.

**Art.32-B.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE MALTRATO VERBAL O FISICO DE UN NIÑO O NIÑA DE EDUCACION PARVULARIA A UN ADULTO.**

1. Si el adulto afectado es un apoderado, deberá acercarse a la Educadora de Párvulos o Co Educadora/Asistente de Párvulos del curso, a la psicóloga o a la Encargada de Convivencia del ciclo informando de la situación. Si el adulto afectado es un educador del colegio debe informar inmediatamente a su jefe directo. En ambos casos quedará registrada la situación en el libro de clases.
2. El procedimiento en caso de maltrato hacia un adulto se especifica en la siguiente tabla:

PRE KÍNDER KINDER	FALTA	PROCEDIMIENTO ESPECIFICO
Se relaciona adecuadamente con sus pares, docentes u otros miembros de la comunidad	Falta el respeto maltratando verbal o físicamente a un profesor u otro miembro adulto de la comunidad.	<p><b>Primera vez:</b> Una vez que la Educadora y/o Asistente de Párvulos evalúa la situación de maltrato, se abordará el conflicto con los involucrados de manera individual. En primera instancia se busca realizar una mediación para poder reparar lo sucedido y para establecer acuerdos de convivencia. Se deja registro de esta conversación y ambas partes firman los acuerdos, generando una instancia formativa y de reflexión. Luego la Educadora informará a la Encargada de Convivencia y/o la psicóloga del ciclo.</p> <p><b>Segunda vez:</b> Se registra el mismo procedimiento anterior, se constata la información en el libro de clases y se cita a los apoderados a una entrevista con la Educadora, determinado en conjunto las intervenciones necesarias para remediar la conducta del niño o niña.</p> <p><b>Tercera vez:</b> se registra la información en el libro de clases y se cita a los apoderados a una entrevista con Profesora Jefe y Psicóloga del ciclo. Se entrega Carta de Acuerdo a</p>

<sup>1</sup> Circular n° 860, artículo 8.5 (pág. 17)



		<p>Apoderados. En caso de que los episodios de agresión a un Educador de la comunidad se sigan reiterando y ponga en riesgo su integridad física y/o psicológica, la Sub Dirección de Formación y/o Encargado de Convivencia tienen la facultad de citar en forma inmediata a los apoderados para acordar acciones pertinentes. Todas estas acciones serán registradas debidamente en el libro de clases y en la hoja de entrevista</p>
--	--	---

- En caso de presentar una nueva situación de maltrato a una Educador u otro adulto de la comunidad educativa citará al apoderado a entrevista la Subdirectora de Formación y Convivencia y Psicología para acordar las acciones que sean necesarias las que podrían incluir el apoyo de algún profesional externo, coordinación entre profesionales, informes periódicos, etc.

**Art.32-C.- PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE MALTRATO VERBAL O FISICO DE UN EDUCADOR A UN NIÑO O NIÑA DE EDUCACION PARVULARIA.**

- El apoderado informa esta situación a la Educadora de Párvulos del curso, quien deberá comunicar a subdirectora de Formación y Convivencia, Coordinadora de Ciclo o a un miembro del Equipo Directivo del colegio.
- El niño o niña también podrá informar a cualquier adulto significativo del colegio.
- La Sub Directora de Formación y Convivencia acompañada de la Dirección del colegio tienen la facultad de definir si una situación amerita una mediación desde el jefe directo al educador o el levantamiento de un protocolo.
- En caso de levantar un protocolo los pasos son los siguientes:
  - La psicóloga acompañada del Encargado de Convivencia Escolar o Educadora de Párvulos del curso entrevistarán al niño o niña con el objetivo de conocer su relato. De igual forma la Sub Directora de Formación y Convivencia acompañada por otro miembro del equipo Directivo entrevistarán al Educador para conocer su versión.
  - Después de escuchar ambos relatos se entrevistará a los apoderados para informar lo recabado en las entrevistas y darle a conocer los pasos a seguir del protocolo para solucionar esta situación.
  - La Sub Directora de Formación y Convivencia acompañada de la Dirección del colegio citarán al Educador para informar sobre las determinaciones finales del problema ocurrido. Dependiendo de la situación se intencionará un acto reparatorio del Educador al niño o niña en compañía de la Psicóloga y/o Educadora y/o Encargada de Convivencia.
  - Si a juicio del equipo el maltrato es grave deberán informar a CMNS y proponer medidas remediales para la situación. Se tomarán las medidas establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
  - Si a juicio del equipo el maltrato es gravísimo y se considera delito se procederá a realizar la denuncia en la entidad correspondiente.
- De manera permanente se realizará un seguimiento de la situación por parte del Equipo de Apoyo del ciclo y jefes directos.

**Art.33.-** Este documento llamado **“MANUAL DE CONVIVENCIA DE EDUCACION PARVULARIA”**, tiene sus bases en el Manual de Convivencia de nuestro colegio, por lo tanto, rige, además, para el nivel de Educación Parvularia, toda norma que se detalla en este último, excepto aquellas que tienen relación con las sanciones.



**Art.34.-** Cualquier situación no descrita en este “**MANUAL DE CONVIVENCIA DE EDUCACION PARVULARIA**” será evaluada y resuelta por la Dirección del colegio, de acuerdo con las normas vigentes.

**Art.35.-** Este Reglamento se comunica oficialmente en la página web del colegio. Asimismo, en la primera reunión de padres y apoderados del año escolar, se resume y se refuerzan los aspectos más determinantes que se contienen en este Reglamento.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros y la colaboración de cada uno de ustedes como los primeros responsables de la formación de sus hijos en los temas aquí tratados.



## ¡APRENDAMOS A VIVIR DE MANERA POSITIVA! Anexo N°1

Como Colegio Compañía de María Seminario, buscamos formar una comunidad que promueve permanentemente los valores del respeto, la responsabilidad, la alegría y la justicia, fomentando en su proceso formativo el Buen Trato entre todos los miembros de la comunidad educativa. Todos los que conformamos esta comunidad deben relacionarse a través de la aceptación, la validación, el respeto y la acogida al otro.

Para ello, desarrollamos una Convivencia Positiva, esto significa que en este espacio escolar las relaciones humanas se basan en un contexto de mutua cooperación, donde nos nutrimos unos de otros y donde el mal trato no debe existir.

Cuando se presenta algún conflicto entre sus miembros, lo abordamos de manera integral, apoyando a los padres y /o apoderados como primeros responsables de la formación de sus hijos, de manera que los niños/as desarrollen actitudes y aptitudes que lo conduzcan a ser personas con habilidades sociales, que les permitan aportar a nuestra sociedad en el futuro.

Considerando lo anterior, les informamos que su hijo/a

---

---

---

---

---

---

---

---

Lo más importante para que sus hijos puedan aprender a relacionarse positivamente es el apoyo de sus padres y/o apoderados y para ello la conversación familiar es muy importante. Por esta razón le hemos pedido que lo socialice con ustedes para que lo/a puedan acompañar desde la escucha activa y cariñosa leyendo y desarrollando juntos la ficha de resolución de conflicto, **“Nosotros Aprendemos a Solucionar nuestros problemas”**, y enviarla al día siguiente.

Muchas gracias,

\_\_\_\_\_  
Firma Educadora de Párvulos

\_\_\_\_\_  
Firma Apoderado



Fecha \_\_\_\_\_

**NOSOTROS APRENDEMOS A SOLUCIONAR NUESTROS PROBLEMAS.**  
**Anexo N°2**

Nombre: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

¿Cuéntame que ocurrió? ¿tuviste algún conflicto con un compañero/a?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Cómo crees que puedes solucionarlo?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Reflexión en familia: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Me comprometo a:

---

---

---

---

Para ayudarme a cumplir mi compromiso mis papás me apoyaran en:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

FIRMA NIÑO

FIRMA PAPÁ Y/O MAMÁ

